

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



ONU02398

La Misión Permanente de México ante la Organización de Naciones Unidas saluda atentamente a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y tiene el honor de referirse a su nota UNW/2019/002, mediante la cual solicita insumos respecto a la instrumentación de la resolución 72/148 de la Asamblea General “El Desarrollo Situacional de las Mujeres y las Niñas en zonas rurales”.

En este sentido, la Misión Permanente de México tiene el agrado de transmitir las aportaciones del Gobierno de México, integrado con los elementos elaborados por la Secretaría de Bienestar.

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Nueva York, a 7 de junio de 2019

**Entidad de las Naciones Unidas
para la Igualdad de Género
y el Empoderamiento de las Mujeres
(ONU Mujeres)
Nueva York**



MISIÓN PERMANENTE
DE MÉXICO
ANTE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, N.Y.

**Cuestionario sobre “El Desarrollo Situacional de las Mujeres y las Niñas en zonas rurales”
(Resolución 72/148 de la AGONU)
RESPUESTA DE MÉXICO**

A través de este documento, el Gobierno de México transmite su respuesta a la solicitud de información del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, en seguimiento a la Resolución 72/148 “El Desarrollo Situacional de las Mujeres y las Niñas en zonas rurales”, de la Asamblea General de la Organización (AGONU).

Es importante destacar que se identificaron los puntos más significativos de la Resolución y se hizo un reporte de cada uno de ellos, a falta de un cuestionario específico. Asimismo, algunas de las respuestas incluyen la consideración de las mujeres y niñas indígenas, ya que, en México, estos grupos de mujeres habitan mayoritariamente en zonas rurales.

1. Infraestructura sostenible (agua potable, transporte, alimentos, tecnologías, entre otros)

A través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Gobierno de México financia obras, acciones sociales básicas y promueve inversiones que beneficien directamente a localidades rurales con alto o muy alto nivel de rezago social y con población en pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria; lo anterior impactando significativamente en mujeres y niñas rurales.

Entre 2017 y 2018, los gobiernos locales reportaron más de 71 mil proyectos de los cuales el 71.4% se ejercieron en los que inciden de manera directa en la reducción de carencias sociales, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Todo ello, contribuyendo a los derechos humanos de las personas que viven en estos ámbitos, incluyendo las mujeres y las niñas.

2. Educación

La Constitución Mexicana establece como derecho humano, la educación, en su artículo 3°. La Ley General de Educación establece en su artículo 2° que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de igualdad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional. Además, en el artículo 32 de ese instrumento establece, entre otras cosas, otorgar el derecho a la educación de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas como la identidad cultural, origen étnico o nacional, entre otros.

El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas ha contribuido a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las mujeres y niñas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta en zonas rurales agrícolas.

Entre 2017 y 2018 se otorgaron Becas para la Permanencia en el Aula en beneficio de 12,971 menores de 18 años por un importe de 22.9 millones de pesos. En Apoyos Alimenticios, se

invertieron 66.9 millones de pesos en beneficio de 37,350 niñas y niños menores de 14 años. Con la finalidad de brindar servicios básicos para el alojamiento temporal, y Centros de Educación Jornalera, se ejercieron recursos por 60.1 millones de pesos para la ejecución de 97 proyectos de infraestructura.

De 2016-2017 se trabajó en el diseño de formulación de programas de lengua indígena como lengua materna y segunda lengua, y se elaboró el programa de español como segunda lengua para primaria, los cuales aparecen por primera vez en el campo de Lenguaje y Comunicación en el currículo nacional de educación básica. También se llevaron a cabo 15 eventos con objeto de fomentar el desarrollo curricular, dar seguimiento e implementar los programas de estudio de lenguas indígenas.

Para alcanzar estos objetivos el Programa de Apoyo a la Educación Indígena brinda atención a través de las siguientes modalidades:

- Casas y comedores del Niño Indígena. - En esta modalidad del Programa se brinda atención a 60,559 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas, de los cuales 36,866 son mujeres, esto a través de 915 casas del Niño Indígena y 148 comedores del Niño Indígena.
- Casas y comedores Comunitarios del Niño Indígena. - A través de esta modalidad de atención se apoya a 267 instancias municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil, con la alimentación de estudiantes que tienen a cargo, atendiendo a un total 16,012 beneficiarios, de los cuales 7,864 son mujeres, esto mediante 206 casas y 61 comedores comunitarios.
- Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación. - En esta modalidad se atiende a un total de 4,000 estudiantes indígenas de los cuales 2,293 son mujeres.

Además, mediante este Programa, se busca la igualdad de género en el número de beneficiarios apoyados en las diferentes modalidades de atención del mismo. En el caso de estudiantes de nivel superior, para el acceso a una beca de nivel superior se ha venido no solamente impulsando el apoyo dirigido hacia las mujeres, sino que además en la actualidad las mujeres acceden al 57.3% del beneficio.

Para fortalecer la formación docente intercultural en la educación media superior, durante el ciclo escolar 2017-2018 se llevaron a cabo 13 cursos y talleres sobre este enfoque en 14 estados: Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. En la presente administración han participado 1,061 docentes y directivos en estos cursos pertenecientes a subsistemas como el Colegio de Bachilleres, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, Educación Media Superior Abierta y a Distancia. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Telebachilleratos Comunitarios.

A través de la Modalidad de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, se benefició a un total de 2,293 mujeres estudiantes indígenas en 2018, pertenecientes a 29 entidades federativas y a 46 pueblos indígenas. Del total de becas otorgadas a mujeres, 566 se relacionan con carreras relacionadas con la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

3. Salud

En coordinación con IMSS-PROSPERA, y con el propósito de incidir en la disminución de los índices de: mortalidad materno- infantil y, en general, mejorar las condiciones de salud y nutrición de la

población indígena que habita en los lugares más apartados donde no hay servicios de salud, se pusieron en operación, 139 Unidades Médicas Móviles, de 2014 a 2017.

Estas Unidades Médicas ofrecen servicios de consulta de enfermería y medicina general, atención de embarazadas de alto riesgo, detección de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama, entre otros a 445,262 beneficiarios indígenas potenciales. 89 de estas Unidades Médicas Móviles proporcionaron de enero a noviembre del 2017, 416,911 consultas, 57,206 detecciones de diabetes mellitus; 77,555 de hipertensión arterial; 8,812 de cáncer cérvico-uterino; 29,828 de cáncer de mama; y se registraron 2,825 aceptantes de métodos anticonceptivos indígenas.

De igual manera se construyeron y se pusieron en operación 19 Unidades Médicas Rurales Básicas, para proporcionar servicio médico a 39,292 beneficiarios indígenas en las entidades federativas de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz; 6 Unidades Médicas Rurales con Centro de Atención Rural Obstétrica que brindan servicios de control prenatal a embarazadas de bajo y alto riesgo en municipios de alta marginación de los estados de Guerrero, Hidalgo, Michoacán y San Luis Potosí, a una población indígena potencial de 22,574 personas.

Se realizó la ampliación y equipamiento de tres Hospitales Rurales en los estados de Hidalgo y San Luis Potosí, beneficiando a 191,451 indígenas potenciales que en conjunto con las 4,391 unidades médicas de primer y segundo niveles de atención de IMSS-PROSPERA dan atención a 6,310 localidades predominantemente indígenas brindando cobertura en salud a 12.4 millones de personas de enero de 2013 a diciembre de 2017.

Por otro lado, la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) – ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas- implementó el Programa de Derechos Indígenas que promueve el derecho a la igualdad, apoya 24 Casas de la Mujer Indígena, operadas por mujeres indígenas, con un Modelo de atención a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género, brindando atención culturalmente pertinente, diferenciada, con perspectiva de género y de derechos.

4. Acceso a la tierra y otros recursos naturales

El Programa Sembrando Vida es un programa de este nuevo gobierno de México dirigido a las y los sujetos agrarios para impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral. Incentiva a los sujetos agrarios, mujeres y hombres, a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país.

Se otorgará apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, mujeres y hombres, que habiten en localidades rurales y que tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales. Los beneficiarios reciben un apoyo mensual de 5 mil pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales. Las y los técnicos del programa comparten

conocimientos y experiencias con los campesinos y aprenderán de la sabiduría de las personas que han convivido con la naturaleza y con el territorio.

El programa ya se implementa en ocho estados, 361 municipios de los cuales 113 son indígenas. La meta es que para 2019 se alcance a tener 230 mil productores; hasta el momento se ha sembrado: Caoba, Cedro, Cacao, Café, Hule, Canela y otros productos. De enero a marzo de 2019, se ha logrado beneficiar a 59 mil 2016 productores y productoras, así como el apoyo en 3 mil 900 ejidos y comunidades de las distintas zonas del país.

Además, para alcanzar el acceso a la tierra y propiedad para las mujeres indígenas y rurales, y garantizar el manejo de estos recursos: se expidieron 92,777 certificados y títulos en el Registro Agrario Nacional, beneficiando a 52,116 mujeres; la autorización en 2017 de 3,682 proyectos productivos en beneficio de 2,788 mujeres; se otorgaron subsidios para la implementación de proyectos productivos de tipo agrícola, pecuario, comercial y agroindustrial en el Componente Proyectos Productivos (FAPPA); y, mediante la iniciativa “Agroemprendedoras” se brindó capacitación a poco más de 28 mil jóvenes mujeres y hombres del sector rural, se logró apoyar el arraigo de jóvenes y poco más del 40% de los capacitados fueron mujeres jóvenes.

Desde el 2014 la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN) participan en la Mesa Interinstitucional “Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas” coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); la cual, tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las dependencias afines, para que en ámbito de sus respectivas competencias y dentro de la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios, trabajen conjuntamente en el desarrollo humano de las mujeres de estos sectores, teniendo como puntos de partida la identidad de las mujeres y el acceso a la tenencia de la tierra.

5. Empleo

De igual forma, se cuenta con el Programa de Empleo Temporal (PET). Desde 2017, ha beneficiado beneficiadas a un mayor número de mujeres. Si bien desde 2007 se cuenta con una legislación en materia de igualdad de género, el reto en el PET era no reproducir roles de género ni discriminación hacia las mujeres.

El Programa de Empleo incluyó en su normatividad, específicamente en los Lineamientos de Operación tres acciones afirmativas, a saber:

1. Todo Comité Comunitario de Participación Social con participación de mujeres deberá incluir, al menos a una de ellas, en su órgano ejecutivo.
2. Contar con una participación de mujeres en el Programa mayor al 49%.
3. Se dará prioridad a los proyectos que incluyen la participación de mujeres en tanto no se llegue a la igualdad entre hombres y mujeres.

La participación de las mujeres en el total de la población beneficiaria en los últimos 5 años es la siguiente:

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	META	RESULTADOS
2014	104,046	94,528	198,574	46%	52%
2015	57,051	57,143	114,194	Mayor al 49%	49.9%

2016	79,067	79,119	158,186	Mayor al 49%	49.98%
2017	43,943	26,448	70,391	Mayor al 49%	62.4%
2018	55,731	28,494	84,225	Mayor al 49%	66%

El presupuesto etiquetado para la atención a mujeres con el PET de 2014 a 2018 fue de 841.9 millones de pesos aumentando 1,075.2 millones de pesos directamente a las mujeres, la mayoría de ellas de zonas rurales, con la inclusión de acciones afirmativas. El total de presupuesto destinado a las mujeres por pago de mano de obra de 2014 a 2018 fue de 1,075.2 millones de pesos.

La población objetivo del PET fue “mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres”.

6. Empoderamiento político y violencia de género

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres contribuye a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres. El PAIMEF es un programa de cobertura nacional, cuyo propósito central es brindar las herramientas necesarias para el empoderamiento de las mujeres que atiende para que accedan a una vida libre de violencia y transformen sus vidas.

Como este tipo de violencia tiene sus raíces en la desigualdad y la discriminación, el machismo y los estereotipos de género, el Programa se aboca también a propiciar los cambios culturales y sociales pertinentes. Además, dado que este tipo de violencia trastoca la cohesión social en los diferentes contextos en los que se presenta, el PAIMEF busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno a efecto de que sus acciones tengan un mayor impacto.

Para lograr estos objetivos, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), como ejecutoras, promueven acciones, en coordinación con diversas instancias públicas y sociales, que contribuyen a la construcción de una red que permita el abordaje integral de esta problemática, así como la construcción de una sociedad igualitaria y exenta de violencia por motivos de género. Los Programas Anuales que presentan las IMEF se articulan con acciones específicas, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos y la interculturalidad, a través de tres vertientes:

- Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Prevención de las violencias contra las mujeres.
- Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

También, se desarrollan acciones estratégicas para el fortalecimiento institucional de las IMEF en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

El Programa logró conformar una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales. Asimismo, el Programa participa en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Nacional de Inclusión y las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

De 2017 a 2018 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Se han profesionalizado a 5,018 personas del servicio público y actores relevantes en el tema, por medio de cursos, talleres, diplomados, seminarios, entre otros.
- Se beneficiaron a 90,587 personas con acciones de formación y sensibilización para la prevención de las violencias.
- Se brindó atención a 461,348 mujeres en situación de violencia a través de 433 unidades de atención; de ellas, 290 unidades de orientación y atención son operadas en forma directa por el Programa y 53 unidades de atención de otras instancias, como centros de justicia y refugios, fijas y móviles; en adición, apoya con 11 líneas telefónicas para la atención de la violencia contra las mujeres.
- Destaca la implementación de seminarios, cursos, talleres, congresos, dirigidos a servidores y servidoras públicas estatales. En Chihuahua y Durango se abordaron los temas de atención y protección de derechos humanos y avances legislativos en beneficio de las mujeres en general, así como de las migrantes y repatriadas; violencia feminicida, atención del delito de trata de personas, sistema penal acusatorio con perspectiva de género y órdenes de protección. Ello ha contribuido a crear conciencia entre quienes imparten justicia y a agilizar procesos y trámites en la materia.
- En la Ciudad de México, la formación del personal de diversas dependencias involucradas, en temas referentes al funcionamiento, ruta de atención y seguimiento del Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida; en Oaxaca las capacitaciones al personal de seguridad pública del estado para el manejo del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género y Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio.
- En Zacatecas destaca la implementación de una clínica jurídica para profesionistas que brindan atención en casos de violencia contra las mujeres, y en Veracruz, la capacitación dirigida a profesionistas que proporcionan servicios de atención en áreas de trabajo social, jurídica y psicológica.
- Además de la atención especializada, integral y gratuita que se proporciona con profesionistas en trabajo social, psicología y del área jurídica a mujeres en situación de violencia por motivos de género, también se atiende a sus hijas e hijos y personas allegadas. Esta vertiente tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia y cuenten con las herramientas necesarias para transformar su vida y sus entornos libres de violencias.
- Se cuenta con 433 unidades especializadas de atención, como: centros de justicia para las mujeres, centros de atención externa, unidades móviles de atención y prevención, refugios, albergues, casas y cuartos de tránsito, brigadas, líneas telefónicas y módulos de atención y orientación.

Por otro lado, para prevenir y eliminar la discriminación contra mujeres indígenas, a través del Programa de Derechos Indígenas (PRODEI) se promueve la Igualdad de Género en la población indígena a través del fortalecimiento de capacidades para el conocimiento y ejercicio de los

derechos de las mujeres indígenas, y con ello contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad de género. Bajo este contexto, el INPI opera las Casas de la Mujer Indígena (CAMI) que son espacios físicos en los que mujeres indígenas brindan atención a otras mujeres indígenas, desde una perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas; y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.

Durante el periodo de 2013 a 2017 se autorizó la apertura de catorce nuevas CAMI, lo que representa el 43.75% del total de Centros autorizadas, contando a la fecha con 31 Casas en Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán, con las acciones realizadas a través de las CAMI se han beneficiado a 112,158 personas indígenas, de las cuales 88,920 son mujeres y 23,238 son hombres.

Asimismo, el PRODEI apoya mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer a nivel estatal y municipal, organizaciones de la sociedad civil y universidades públicas, con el propósito de fortalecer las capacidades de la población indígena para el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas; y durante el periodo 2013-2017 se ha beneficiado a 378,762 personas indígenas, de las cuales 268,232 son mujeres y 110,530 son hombres.

El 19 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que adiciona un segundo párrafo al Artículo 37 de la Ley Agraria, para establecer que las candidaturas a puestos de elección del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, deberán integrarse por no más del 60 por ciento de candidatos y candidatas de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente, y que para las demás comisiones que existan al interior de los Ejidos se procurará la integración de las mujeres. Esta reforma busca que las mujeres cuenten con una mayor participación en la vida democrática de los Ejidos y comunidades y, de ser el caso, participen en la toma de decisiones dentro de sus órganos de representación.

7. Acceso a la justicia

Una de las medidas establecidas por el TEPJF para garantizar una efectiva protección de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas (quienes mayoritariamente habitan en zonas rurales), evitar abusos o discriminación en esta materia, y eliminar barreras que les impidan acceder a la justicia, ha sido la creación de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, en abril de 2016, cuyo objeto es prestar gratuitamente los servicios de defensa y asesoría electorales en favor de los pueblos, comunidades indígenas o alguna de las personas que los integren.

La Defensoría cuenta con 25 defensores y defensoras y 21 oficiales administrativos que conocen y hablan lenguas indígenas, aptos para llevar la defensa de personas indígenas en 34 lenguas diversas, que son las que de manera principal se hablan en territorio nacional. El Instituto de la Defensoría cuenta con un área de asesoría a la que pueden acudir las interesadas para orientación legal. De enero de 2012 a diciembre de 2015 se defendió a 642 mujeres indígenas.

En el nuevo sistema de justicia penal en el mismo periodo se defendió a otras 30 mujeres indígenas. De 2016 a 2017, el Instituto Federal de Defensoría Pública ha defendido en investigaciones y causas penales a 112 mujeres indígenas acusadas por delitos del fuero federal.

La Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas de Fiscalía General de la República, antes Procuraduría,, durante 2016 llevó a cabo actividades de capacitación para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración para el Acceso y Uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI), que se suscribió el 1 de junio de 2015, en el que se establece que la Institución debe ser capacitada en el uso del Padrón, con el objetivo de proporcionar a las personas indígenas que estén en calidad de imputado o víctima a un intérprete o traductor. En PANITLI se capacitó a 258 servidoras y servidores públicos (156 hombres y 102 mujeres), entre quienes se fomentó una cultura de respeto y sensibilización respecto de los derechos humanos de las personas indígenas.

En 2016, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) coordinó la Investigación con enfoque de género, diferencial y especializado sobre victimización que afectan los derechos de las personas indígenas, con el objetivo de documentar y analizar el estado actual de los contextos en que se presentan los delitos del fuero federal, violaciones de derechos humanos victimizantes contra personas, pueblos y comunidades indígenas, así como los factores críticos de éxito y fracaso en la atención inmediata, asistencia y reparación integral conforme a sus demandas y necesidades específicas.

Por otra parte, el 50% de las instancias de procuración de justicia en el ámbito local han realizado acciones para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas. Además de la recepción de denuncias, investigación de los casos y atención a víctimas de origen indígena, se encuentran otras acciones como:

- Organizar o participar en actividades de capacitación o informativas sobre población y mujeres indígenas o dirigidas específicamente a esta población.
- Difundir campañas de prevención dirigidas a esta población.
- Colaborar con las Casas de la Mujer Indígena, instancias coordinadas por la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Realizar convenios con organizaciones que brindan servicios de traducción e intérpretes en lenguas indígenas, a fin de garantizar sus servicios a las víctimas.
- Certificar intérpretes en el sistema penal acusatorio.
- Brindar servicios de asesoría jurídica a la población indígena.
- Dictar órdenes de protección en beneficio de mujeres indígenas violentadas.
- Brindar a víctimas apoyo en traslados a sus comunidades.
- Realizar intervenciones integrales (se reporta una en el Estado de México que incluyó la investigación del delito y posteriormente acciones de atención y prevención en colaboración con una comunidad, donde varias mujeres fueron afectadas por violencia sexual).

Entre 2013 y 2016, se apoyaron 286 proyectos de prevención y atención de violencia con enfoque intercultural y 466 de fortalecimiento de los derechos, para mujeres indígenas; para el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, se financiaron 223 proyectos de organizaciones de la sociedad civil, orientados a la difusión de sus derechos y se aprobaron 82 proyectos relacionados con la prevención del delito y 72 contra la trata de personas.

A fin de orientar los trabajos jurisdiccionales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) diseñó el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, acompañado de un curso virtual para su aplicación.